



PERÚ

MINISTERIO
DE
SALUDHOSPITAL REGIONAL
"JOSÉ ALFREDO MENDOZA
OLAVARRÍA"
II-2 TUMBESCOMITÉ DE
SELECCION**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024/HOSP.REG.II-2-JAMO-TUMBES****PRIMERA CONVOCATORIA****CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICION DE INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL DE
10G/100 ML INY 50 ML PARA HOSPITAL REGIONAL JOSE
ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA II-2 TUMBES**

Siendo las 09:22 horas del día 21 de agosto del 2024, en las instalaciones de la Oficina de Administración, sito en Av. Tumbes Norte N° 800 – Tumbes – Tumbes - Tumbes, se reunieron los miembros del Comité de Selección conformado de la siguiente manera: CPC. CARLOS ARMANDO SILVA MARCHAN, en calidad de presidente, CPC DUBER BODERO GARCIA, primer miembro, Q.F MARIA SOCORRO VARILLAS JIMENEZ, segundo miembro integrantes aprobados en merito a la Resolución Directoral N° 371-2024-GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-, para tomar los siguientes acuerdos:

Primero.-

Acto seguido el Sr. presidente, solicitó el reporte de los participantes que se registraron en el SEACE para el mencionado proceso, mediante el procedimiento establecido en las bases siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20448605893	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/08/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20506813191	GREY INVERSIONES S.A.C.	12/08/2024	Válido

Asimismo, el presidente solicitó la relación de postores que presentaron su Presentación de ofertas (Electrónica) mediante el procedimiento establecido en las bases, habiendo presentado los siguientes postores, tal y como se consigna a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	20506813191	GREY INVERSIONES S.A.C.	19/08/2024	22:59:34	20506813191

Segundo.- acto seguido se procede con la descarga de los archivos que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases.

N°	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	GREY INVERSIONES S.A.C..
a).	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SÍ CUMPLE
b).	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SÍ CUMPLE
c).	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SÍ CUMPLE
d).	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SÍ CUMPLE



PERÚ

MINISTERIO
DE
SALUDHOSPITAL REGIONAL
"JOSÉ ALFREDO MENDOZA
OLAVARRÍA"
II-2 TUMBESCOMITÉ DE
SELECCION

e).	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) ¹	SÍ CUMPLE
f).	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SÍ CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SÍ CUMPLE

Tercero. - Siendo así que EL POSTOR GREY INVERSIONES S.A.C. cumple con lo señalado en el numeral 2.2.1 de las Bases Administrativas del proceso, el comité por unanimidad **ADMITE** su propuesta.

Cuarto. - Una vez verificado el cumplimiento de lo señalado en el punto 2.2.1 de las bases administrativas, y determinada la admisibilidad de las ofertas; el comité procede a la evaluación de los criterios señalados en el Capítulo IV, obteniéndose el siguiente resultado:

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EVALUACION PRECIO Y PLAZO DE ENTREGA				
		PRECIO S/	PUNTAJE	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL PUNTAJE	PRELACION
1	GREY INVERSIONES S.A.C...	40,500.00	80	20	100	1

el presidente procede a verificar la documentación señalada en el punto 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN determinando el cumplimiento de las mismas.

Quinto.- Que, en cumplimiento a los principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225, tomando en consideración lo indicado en el Art. Artículo 74°, 75° y 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a otorgar la BUENA PRO Y CONSENTIR a la empresa **GREY INVERSIONES S.A.C.** Por un precio ofertado de **S/ 40,500.00 soles.**

Siendo las 11:05 horas de la misma fecha se da por concluido el presente acto firmando por triplicado los que en ella participan.

CPC. CARLOS ARMANDO SILVA MARCHAN
PRESIDENTE DEL COMITÉ

CPC DUBER BODERO GARCÍA
1ER MIEMBRO

Q.F MARIA SOCORRO VARILLAS JIMENEZ
2DO MIEMBRO